UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2546 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 OCT 2023

VISTOS:

Los Memorandos Nros. 923 y 924-2023-UNSCHR y los Proveídos Nros. 3081 y 3082-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1713, 1714, 1732 y 1733-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 1279, 1282, 1289 y 1290-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 771, 772, 773, 774, 783 y 789-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 1665, 1695, 1711 y 1722-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 605, 617, 620 y 632-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 337-2023-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el Memorando N° 785-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y los Memorandos Nros. 1149 y 1158-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 2298-2023-UNSCH-CU, de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2546 -2023-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2023-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Memorando Nº 337-2023-FCEAC-UNSCH, de fecha 02 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto el contrato de los profesionales Luis Antonio Pérez Marquéz, Ronald Prado Ramos, Manuel Jesús García Amaya y Franz Martín Tenorio Alanya, acompañando la Resolución Decanal Nº 440-2023-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 03 de octubre de 2023;

Que, con Memorando Nº 785-2023-UNSCH/FCS-D, de fecha 04 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato de los profesionales Luis Carlos Paraguay Vilcas, Patricia Felícitas Quincho Tucno, Félix Rojas Orellana, Felipe Romaní Allpacca y Mariela Sulca Pariona, acompañando la Resolución Decanal Nº 558-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 04 de octubre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 1149 y 1158-2023-UNSCH-FCSA-D, de fechas 05 y 06 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales Carlos Alfredo Arce Morales, Dennis Viselka Juscamayta López y Loyda Tello Tello, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 864 y 870-2023-UNSCH-FCSA-D, de fechas 04 y 06 de octubre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 605, 617, 620 y 632-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 05, 06, 10 y 11 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 1279, 1282, 1289 y 1290-2023-UNSCH-OPP-UP, de fechas 11 y 12 de octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 771, 772, 773, 774, 783 y 789-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 10, 11 y 12 de octubre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2023-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2546 -2023-UNSCH-CU

-03-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES				
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas				
	Luis Antonio Pérez Marquéz	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
001209	Ronald Prado Ramos	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Manuel Jesús García Amaya	DCU B2	16 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Franz Martín Tenorio Alanya	DCU B2	16 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales				
001124	Luis Carlos Paraguay Vilcas	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Patricia Felícitas Quincho Tucno	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Félix Rojas Orellana	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2546 -2023-UNSCH-CU

	Felipe Romaní Allpacca	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
001168	Mariela Sulca Pariona	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Medicina Humana

	Carlos Alfredo Arce Morales	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023

Departamento Académico de Obstetricia

	Dennis Viselka Juscamayta López	DCU B2	16 HSM	16-10-2023 al 31-12-2023
	Loyda Tello Tello	DCU B2	16 HSM	16-10-2023 al 31-12-2023

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2546 -2023-UNSCH-CU

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods